

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, empresas productivas del Estado, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona moral Station Business Group and Services, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- FUNCIÓN PÚBLICA.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.- Área de Responsabilidades.- Expediente No. PISI-A-NC-DS-0012/2020.

Circular No. 00641/30.15/ 10969 /2022

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Empresas Productivas del Estado, así como a las Entidades Federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona moral **STATION BUSINESS GROUP AND SERVICES, S.A DE C.V.**

DEPENDENCIAS, ENTIDADES, EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO Y EQUIVALENTES DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

PRESENTES.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14, 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 13, 15, 19, 28, 32, 35, 36, 38, 50, 57, 60 tercer párrafo, 70 fracciones II y VI y 72 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 2, 11, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción II, 29, 30, 59, 60 fracción IV, 61 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 50, 114 fracción IV y 115 de su Reglamento; 1, 18, 26, 37 fracciones XII y XXIX y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62 primer párrafo de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; 1, 2, 3, 6 numeral III inciso B punto 3, 38 fracción III numeral 12 y 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y 83 párrafos Primero, Segundo, Tercero y Sexto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y en cumplimiento a lo ordenado en los Resolutivos Tercero y Quinto de la **Resolución número 00641/30.15/10957/2022** de fecha **25 de noviembre de 2022**, que se dictó en el expediente número **PISI-A-NC-DS-0012/2020**, mediante el cual se resolvió el procedimiento administrativo de sanción incoado a la empresa **STATION BUSINESS GROUP AND SERVICES, S.A DE C.V.**, esta Autoridad Administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha persona moral, de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de **2 (DOS) AÑOS 2 (DOS) MESES Y 8 (OCHO) DÍAS**.

En caso de que el día que se cumpla el plazo de la inhabilitación, la citada persona moral no haya pagado la multa impuesta a través de la resolución de mérito, la inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente de la misma.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la persona moral infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las Entidades Federativas y los Municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Atentamente

Ciudad de México a seis de diciembre de dos mil veintidós.- El Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, Lic. **Gustavo Aguirre Lona**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a las empresas productivas del Estado, así como a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con Innovare Integral, S.A. de C.V. (Expediente SPC-003/2022).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- FUNCIÓN PÚBLICA.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Petróleo.- Área de Responsabilidades.- Expediente: SPC-003/2022.

CIRCULAR No. 18/474/JR- 007/2022

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, A LAS EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE DEBERÁN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON INNOVARE INTEGRAL, S.A. DE C.V. (Expediente SPC-003/2022)

DEPENDENCIAS, ENTIDADES, EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO Y EQUIVALENTES DE LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

PRESENTES.

Con fundamento en los artículos 14, 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, párrafo decimocuarto y 37, fracciones XII y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 62, párrafo primero de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 1, 6, fracción III, inciso B, numeral 3, 38, fracción III, numeral 12 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 2, 8 y 9, párrafo primero, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, fracción IV, 59, primer párrafo, 60, fracción IV, así como párrafos segundo y tercero de este último artículo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 111 de su Reglamento; y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo QUINTO de la resolución de veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós, que se dictó en el expediente SPC-003/2022, mediante el cual, se resolvió el procedimiento administrativo de sanción incoado a la empresa INNOVARE INTEGRAL, S.A. DE C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento, que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación y en CompraNet, deberán abstenerse, de aceptar propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios, con dicha persona moral, de manera directa o por interpósita persona, por el plazo de seis (6) meses.

En el entendido de que los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con INNOVARE INTEGRAL, S.A. DE C.V., no quedarán comprendidos en la aplicación de esta Circular, en términos del artículo 112 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

En caso de que al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación, la citada persona moral no haya pagado la multa impuesta a través de la resolución de veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós, la inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente de la misma, en términos de lo establecido en el artículo 60, párrafo tercero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

Ciudad de México, a 8 de diciembre de 2022.- La Titular del Área de Responsabilidades, Lic. **Myriam María Guadalupe Maciel Jasso**.- Rúbrica.

CALENDARIO de presupuesto autorizado a las Unidades Administrativas para el ejercicio fiscal 2023 de la Secretaría de la Función Pública.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- FUNCIÓN PÚBLICA.- Secretaría de la Función Pública.

CALENDARIO DE PRESUPUESTO AUTORIZADO A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023 DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Con fundamento en los artículos: 23, párrafo cuarto de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 22, fracción IX, inciso b), del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 16 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y con base en las erogaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, se da a conocer el presupuesto y el calendario autorizado a las unidades administrativas.

Calendario Mensual

	Total Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
TOTAL	1,533,457,177	114,605,082	116,717,057	125,531,571	125,419,888	124,736,095	123,658,113	127,313,037	114,679,166	122,064,054	120,839,503	149,351,373	168,542,238
Sector Central	1,533,457,177	114,605,082	116,717,057	125,531,571	125,419,888	124,736,095	123,658,113	127,313,037	114,679,166	122,064,054	120,839,503	149,351,373	168,542,238
100 Secretaría	25,473,181	1,602,153	1,630,043	1,818,346	1,701,406	1,729,348	1,787,251	1,817,059	1,631,941	1,795,159	1,625,661	2,016,324	6,318,490
110 Unidad de Asuntos Jurídicos	55,158,727	4,133,063	4,249,234	4,558,504	4,440,924	4,548,893	4,408,138	4,660,492	4,195,231	4,439,930	4,295,468	5,306,241	5,922,609
112 Órgano Interno de Control de la Secretaría de la Función Pública	33,338,105	2,540,184	2,560,832	2,760,082	2,709,041	2,758,823	2,646,712	2,797,135	2,524,244	2,680,580	2,580,579	3,221,518	3,558,375
113 Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control	750,503,201	59,394,627	57,352,290	60,794,747	59,722,318	60,762,816	59,924,625	62,515,530	55,615,930	58,971,604	60,895,331	74,152,227	80,401,156
116 Dirección General de Comunicación Social	20,298,203	1,220,486	1,672,667	1,673,104	1,613,203	1,650,391	1,634,824	1,697,255	1,531,032	1,635,337	1,562,695	1,921,902	2,485,307
120 Unidad de Transparencia y Políticas Anticorrupción	59,781,861	4,462,612	4,530,642	4,904,989	4,739,014	4,828,883	5,932,790	4,916,491	4,511,810	4,720,963	4,599,700	5,561,846	6,072,121
130 Coordinación General de Ciudadanización y Defensa de Víctimas de la Corrupción	16,014,462	1,239,336	1,258,096	1,340,621	1,317,003	1,340,435	1,292,891	1,364,542	1,243,254	1,309,816	1,277,615	1,530,774	1,500,079
200 Subsecretaría de Fiscalización y Combate a la Corrupción	10,408,855	810,688	811,111	861,477	848,135	860,987	838,764	885,499	803,874	845,421	826,761	992,669	1,023,469
208 Unidad de Auditoría a Contrataciones Públicas	27,099,398	2,029,727	2,063,040	2,266,503	2,243,311	2,195,474	2,330,809	2,238,571	2,042,476	2,149,033	2,097,160	2,530,502	2,912,792
209 Unidad de Control, Evaluación y Mejora de la Gestión Pública	55,531,131	4,289,256	4,345,991	4,615,769	4,544,991	4,607,694	4,505,483	4,739,649	4,303,590	4,514,212	4,419,573	5,136,876	5,508,047

		Total Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
210	Unidad de Auditoría Gubernamental	66,222,545	4,958,804	5,165,632	5,484,960	5,400,081	5,483,654	5,341,994	5,610,204	5,121,689	5,384,611	5,255,630	6,285,216	6,730,070
212	Dirección General de Fiscalización del Patrimonio Público Federal	12,763,639	980,508	988,058	1,051,280	1,034,201	1,080,725	1,022,140	1,101,884	982,617	1,034,351	1,010,674	1,215,646	1,261,555
300	Subsecretaría de Responsabilidades y Combate a la Impunidad	1,118,913	0	0	7,736	0	7,736	0	7,736	0	7,736	0	7,736	1,080,233
320	Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal	50,913,266	3,900,592	3,805,968	4,054,685	5,568,543	4,052,160	3,950,590	4,191,113	3,828,315	4,044,711	3,948,645	4,819,518	4,748,426
321	Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses	24,175,831	1,843,480	1,903,317	2,015,816	1,969,458	2,010,454	1,953,213	2,044,624	1,858,987	1,963,301	1,904,710	2,335,888	2,372,583
322	Unidad de Responsabilidades Administrativas, Controversias y Sanciones	55,126,937	4,079,534	4,233,557	4,563,519	4,444,627	4,554,583	4,391,969	4,642,347	4,178,159	4,415,981	4,255,135	5,311,631	6,055,895
323	Unidad de Denuncias e Investigaciones	71,512,468	4,638,783	5,421,409	5,747,022	5,673,903	5,738,685	5,596,888	5,820,085	5,364,504	5,617,277	5,480,915	8,263,486	8,149,511
500	Unidad de Administración y Finanzas	8,002,675	600,323	610,743	648,779	641,585	648,553	684,899	659,670	603,606	683,176	619,188	799,471	802,682
510	Dirección General de Recursos Humanos	61,253,832	4,211,888	4,525,665	4,928,021	4,972,764	5,313,884	4,755,854	5,042,817	4,534,554	5,222,406	4,534,331	6,278,307	6,933,341
511	Dirección General de Tecnologías de Información	54,582,642	3,172,374	4,184,572	4,396,795	5,493,160	4,467,164	4,327,908	4,624,096	4,229,970	4,347,973	4,264,223	4,942,526	6,131,881
512	Dirección General de Programación y Presupuesto	22,202,201	1,293,838	1,406,198	2,656,634	1,419,071	1,683,239	2,074,670	1,821,188	1,716,932	1,989,586	1,660,986	1,987,682	2,492,177
514	Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales	51,975,104	3,202,826	3,997,992	4,382,182	4,923,149	4,411,514	4,255,701	4,115,050	3,856,451	4,290,890	3,724,523	4,733,387	6,081,439

Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2022.- La Directora General de Programación y Presupuesto, **Alma J. Ramírez Moctezuma**.- Rúbrica.